



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 160.14
EXPEDIENTE N° 6.592/13

Salta, 20 MAR 2014

VISTO: La nota presentada por el alumno Alejandro Jorge CARAFENCHOS LEMIR, L.U. N° 515.965, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ACTIVIDAD AGROPECUARIA: ASPECTOS ECONOMICOS, LEGALES Y CONTABLES DEL CULTIVO DE SOJA" autorizado por Res. DECECO N° 688/13, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 10 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Cra. Liliana Patricia Galdeano, Profesora Adjunta Interina de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 11, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,
**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1° - Fijar el día 28 de marzo de 2014 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ACTIVIDAD AGROPECUARIA: ASPECTOS ECONOMICOS, LEGALES Y CONTABLES DEL CULTIVO DE SOJA", en el que será examinado el alumno Alejandro Jorge CARAFENCHOS LEMIR, L.U. N° 515.965, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2° - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cr. Esteban Carlos Reston
Cr. Pedro Pablo Castro
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Gustavo Daniel Segura (S)

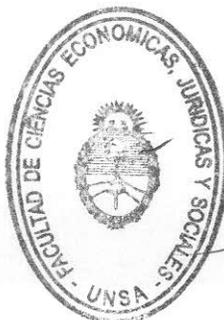
ARTICULO 3° - Invitar a la Cra. Liliana Patricia Galdeano, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 16 de la Res. 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4° - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, Cra. Liliana Patricia Galdeano, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl.am

ew

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS
VICEDECANO